

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 440/2016.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 440/2016. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20160004031.

De: Don Rubén Márquez Ruiz.

Abogada: Isabel Mena Moreno.

Contra: INSS, TGSS y Agrícola Espino, S.L.U.

E D I C T O

Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 440/2016 a instancia de la parte actora Rubén Márquez Ruiz contra INSS, TGSS y Agrícola Espino, S.L.U., sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado resolución de fecha 27.2.19, del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación

Letrada de la Administración de Justicia, Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Por recibido el anterior escrito de la parte demandante, únase a los autos de su razón y dése copia a las demás partes.

Se tiene por ampliada la demanda contra Agrícola Espino, S.L.U., y en la persona de su administrador único, Jesús Espino Heredia, dándosele traslado de copia de la demanda y demás documentación obrante en autos, señalándose el acto de juicio para el próximo día 20 de mayo de 2019, a las 10:30 h y a las 10:00 h la acreditación previa en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo la presente de citación en legal forma para las partes.

Habiendo consultado tanto el Registro Mercantil Central como el Punto Neutro Judicial, cítese a Agrícola Espino, S.L.U., y a Jesús Espino Heredia a través de exhorto en el Juzgado de Paz de Los Rosales, y para el caso de venir negativa, cítese a los anteriores «Ad cautelam» por medio de Edicto publicado en el BOJA.

Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Agrícola Espino, S.L.U., Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00151942